

Final: Centro de Transformación.  
 Términos municipales afectados: Santa Fe.  
 Tipo: subterránea.  
 Longitud en km.: 0,330.  
 Tensión de servicio: 8/20 KV.  
 Conductores: Al 1x150 mm<sup>2</sup> aislamiento seco 12/20 KV  
 Potencia a transportar: 400 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Corretero vieja de Málaga.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 400 KVA.  
 Relación de transformación: 8/20 KV +5% 3x380-220 Voltios.  
 Procedencia de los materiales: nacionales.  
 Presupuesto: 4.903.462 pesetas.  
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
 Referencia: 3775/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del octa de puesto en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 9 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3798/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.  
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación de Pedro Martínez.  
 Final: Salida de Torrecardela, de Pedro Martínez I y II de Alamedilla, doble circuito a Torrecardelo y Pedro Martínez I y a Alamedilla y Pedro Martínez II.  
 Términos municipales afectados: Pedro Martínez.  
 Tipo: aérea y subterránea.  
 Longitud en km.: 1,429 y 0,292.  
 Tensión de servicio: 15/20 KV.  
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup> y Al. 1x150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadena 3 elementos.  
 Procedencia de los materiales: nacionales.  
 Presupuesto: 5.927.312 pesetas.

Finalidad: Construir líneas a 20 KV para evacuar la energía de la nueva Subestación de Pedro Martínez.  
 Referencia: 3798/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación o las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de los obrs, o efectos de reconocimiento y extensión del octa de puesto en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 13 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3749/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.  
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo a instalar en línea Chachina-Trasmulas.  
 Final: Centro de transformación/entrada y salida.  
 Términos municipales afectados: Cijuela.  
 Tipo: subterránea.  
 Longitud en km.: 2x0,046.  
 Tensión de servicio: 20/8 KV.  
 Conductores: Al. 1x150 mm<sup>2</sup> aislamiento seco 12/20 KV  
 Apoyos: Metálicos.  
 Potencia a transportar: 2.000 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. n° 1.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 400 KVA.  
 Relación de transformación: 8/20.KV +5% 3x230-127 Voltios.  
 Procedencia de los materiales: nacionales.  
 Presupuesto: 3.795.045 pesetas.  
 Finalidad: Sustituir y ampliar la potencia del actual C.T. y atender nuevas peticiones de suministro.  
 Referencia: 3749/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a las efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 13 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3738/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea Pitres o Pampaneira.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Pampaneira.  
Tipo: oérea.  
Longitud en km.: 0,176.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al. Ac, de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3 elementos.  
Potencia a Transportar: 100 KVA

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Polideportivo.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación de transformación: 20.KV +5% 380-221 Voltios.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 2.910.304 pesetas.  
Finalidad: Mejorar el servicio a la parte norte del pueblo.  
Referencia: 3738/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 15 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3741/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuyo descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea Subestación Tocón-Montefrío.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Montefrío.  
Tipo: subterránea.  
Longitud en km.: 0,096.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al. 1x150 mm<sup>2</sup> aislamiento seco 12/20 KV.  
Apoyos: Metálicos.  
Potencia a transportar: 630 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Muro.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación de transformación: 20.KV +5% 3x230-133 Voltios.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 3.835.220 pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y sustituir el actual C.T.  
Referencia: 3741/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 15 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3759/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la